



Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto “L.S.M.T. desde apoyo 7343 a CT Nuevo Parque y cambio de conductor desde AP nº 7343 al nº 7344”, en el término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

Expediente: E-45211022557

Beneficiaria: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 27.02.2024 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto “L.S.M.T. desde apoyo 7343 a CT Nuevo Parque y cambio de conductor desde AP nº 7343 al nº 7344”, en el término municipal de Quintanar de la Orden (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que comparezcan el día 26 de agosto de 2025, a partir de las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.





Castilla-La Mancha

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas”, cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.



Documento verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): F0ED535AC6E448EEC52BB8
<https://www.jccm.es/viad/documentos/F0ED535AC6E448EEC52BB8>

DELEGADO PROVINCIAL



Castilla-La Mancha

ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS por el proyecto
“L.S.M.T. desde apoyo 7343 a CT Nuevo Parque y cambio de conductor desde AP nº 7343 al nº 7344”

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo)

FINCA		DATOS CATASTRALES		TITULARIDAD/ DNI	AFECCIÓN AÉREA				AFECCIÓN SUBTERRÁNEA			CITACIÓN	
Nº	Ref. catastral	Naturaleza			Apoyo	Tendido	Ocupación Permanente	Ocupación Temporal	Canalización	Ocupación Permanente	Ocupación Temporal	Día	Hora
1	7426001VJ9872 NN0001IR	Improductivo	LÓPEZ CAMPILLO, S.A. A45065166	Nº: 7343 Sup: 0 Tipo: existente Acera perimetral: No	56 m.l.		336 m ²	168 m ²	2 m.l.	2 m ²	8 m ²	26.08.2025	11:00
2	7426002VJ9872 N0001JR	Improductivo	Piedad Vela Rosell ***3134** Juan Antonio Vela Rosell ***3724** Manuel Vicente Vela Rosell ***4462** Isidoro Vela Rosell ***0167**	Nº: 1 Sup: 1,21 m ² Tipo: 14C4500 Acera perimetral: No	43 m.l.		258 m ²	229 m ²	0	0	0	26.08.2025	11:15